

Always Act with Integrity

Actúe siempre con integridad



Mitsubishi Electric Group

Código de Conducta



Índice

Código de Conducta («CC») del Grupo Mitsubishi Electric

| | |
|---|----|
| Mensaje del presidente sobre cumplimiento | 2 |
| Sistema de filosofía empresarial y Código de Conducta | 3 |
| Introducción | 5 |
| ¿Qué entendemos nosotros por cumplimiento? | 6 |
| Lema de cumplimiento | 7 |
| Preguntas para comprobar la integridad | 8 |
| Responsabilidades de directivos y empleados en el fomento del cumplimiento | 9 |
| Consecuencias derivadas de infracciones | 11 |
| Cuando sea consciente de una infracción, denúnciela | 11 |
| Estructura del fomento de cumplimiento dentro del Grupo Mitsubishi Electric | 12 |
| Estándares éticos y jurídicos | 13 |
| Respeto por clientes, consumidores y socios comerciales | 14 |
| Cumplimiento contractual | 14 |
| Seguridad y calidad de los productos y servicios | 15 |
| Competencia leal | 16 |
| Prohibición de sobornos y otros obsequios y entretenimientos inapropiados | 17 |
| Protección de datos personales | 18 |
| Protección de la información confidencial de la empresa | 19 |
| Publicidad leal | 20 |
| Establecimiento de relaciones públicas | 21 |
| Protección de la propiedad intelectual e industrial | 22 |
| Transacciones justas con socios comerciales y proveedores | 23 |
| Respeto por los accionistas | 24 |
| Procedimientos de divulgación de información comercial y de contabilidad | 24 |
| Prohibición de uso indebido de información privilegiada | 25 |
| Protección de los activos de la empresa y prevención de conflictos de intereses | 26 |
| Respeto por los empleados | 27 |
| Respeto por los derechos humanos de los empleados | 27 |
| Relaciones laborales justas | 28 |
| Respeto por la sociedad | 29 |
| Responsabilidades y actividades relacionadas con ciudadanía corporativa | 29 |
| Respeto de los derechos humanos | 30 |
| Conservación del medio ambiente | 31 |
| Control de importaciones y exportaciones | 32 |
| Grupos antisociales y de oposición y blanqueo de capitales | 33 |
| Epílogo | 34 |

Mensaje del presidente sobre cumplimiento

Estimados/as colegas,

Los valores que todos los miembros del Grupo Mitsubishi Electric compartimos por igual nos dictan que "actuemos conforme a los más altos estándares éticos y cumplamos con las leyes y las normas sociales".

En consonancia con estos valores, debemos reconocer como responsabilidad propia que el respeto por la ética y el cumplimiento constituya el fundamento sobre el que la compañía siga funcionando, no caer nunca en conductas que infrinjan la ética y el cumplimiento, y actuar siempre con integridad.

En los últimos años, sin embargo, el Grupo Mitsubishi Electric ha afrontado una serie de conductas inapropiadas relacionadas con la calidad, así como otras situaciones que podrían hacer que perdiéramos la confianza de las personas interesadas que hemos ido fidelizando a lo largo de los años. Todos los miembros de la dirección, incluido yo mismo, debemos tomarnos muy en serio estas infracciones.

Para que el Grupo Mitsubishi Electric siga siendo capaz de mantener un crecimiento sostenible, debemos esforzarnos por promover una cultura corporativa que nos impulse a "hacer lo correcto" siempre, con determinación y entusiasmo, y a ir introduciendo mejoras continuas. Si en su lugar de trabajo aún prevalece la actitud o la cultura que prioriza los beneficios y la eficiencia sobre el cumplimiento, por favor procure cambiarlas inmediatamente.

Si en el transcurso de su trabajo diario tiene dudas o inquietudes sobre sus propias acciones o las prácticas de su departamento o lugar de trabajo, por favor consulte enseguida con su supervisor o con el departamento encargado de velar por el cumplimiento. Por otra parte, aquellos de ustedes que ocupan puestos de dirección y supervisión deben fomentar en el lugar de trabajo una cultura en la que los empleados les puedan plantear consultas con total confianza, así como adoptar las medidas pertinentes para corregir los problemas consultados.

El Grupo Mitsubishi Electric tiene más de un siglo de historia. A fin de seguir contribuyendo durante los próximos cien años al desarrollo de una sociedad vibrante y sostenible, trabajemos juntos con la llama del cambio ardiendo siempre en nuestros corazones para crear un nuevo Grupo Mitsubishi Electric rebosante de orgullo y de un fuerte compromiso con la ética.



Kei Uruma
Presidente y CEO



Sistema de filosofía empresarial y Código de Conducta

Sistema de filosofía empresarial (objetivo, nuestros valores, compromiso)

Objetivo

Desde el Grupo Mitsubishi Electric, vamos a contribuir al desarrollo de una sociedad vibrante y sostenible a través de la innovación tecnológica continua y la creatividad incesante.

Nuestros valores

Confianza

desarrollamos relaciones basadas en una sólida confianza mutua con el trabajo conjunto de todas las partes interesadas, incluida la sociedad, los clientes, los accionistas, los proveedores y los empleados.

Calidad

garantizamos la satisfacción de la sociedad y de los clientes por medio de productos y servicios de la mejor calidad.

Tecnología

prestamos a la sociedad un nuevo valor mediante la mejora de la tecnología y las capacidades in situ.

Ética y cumplimiento

actuamos con altos estándares éticos y cumplimos con la legislación y las normas sociales.

Humanidad

priorizamos la salud y la seguridad, promovemos la diversidad y respetamos las formas de ser de los individuos y los derechos humanos.

Medioambiente

nos esforzamos por proteger y mejorar el medioambiente a nivel global, y lo hacemos en armonía con la naturaleza.

Sociedad

contribuimos al desarrollo de una sociedad mejor en nuestro papel como ciudadano corporativo.

Compromiso

Changes for the Better

«Changes for the Better» representa la actitud del Grupo Mitsubishi Electric consistente en «esforzarnos siempre por lograr algo mejor», a medida que continuamos cambiando y creciendo. Cada uno de nosotros comparte una fuerte voluntad y pasión para aspirar continuamente al cambio, reforzando nuestro compromiso de crear «un mañana aún mejor».

Relación entre el sistema de filosofía empresarial y el Código de Conducta



El Código de Conducta del Grupo Mitsubishi Electric es un instrumento uniforme que consolida y resume las leyes y reglamentos, así como las normas sociales que todos y cada uno de los empleados del Grupo Mitsubishi Electric deben respetar en la realización de negocios para lograr y poner en práctica nuestros objetivos, valores y compromisos.



Introducción

¿Qué entendemos nosotros por cumplimiento?

El cumplimiento en el Grupo Mitsubishi Electric significa mantener siempre altos estándares éticos y cumplir con las leyes y normas sociales para ganarnos la confianza de las personas que se relacionan con nosotros, entre las que se incluyen clientes, consumidores, socios comerciales, accionistas, empleados y la sociedad.

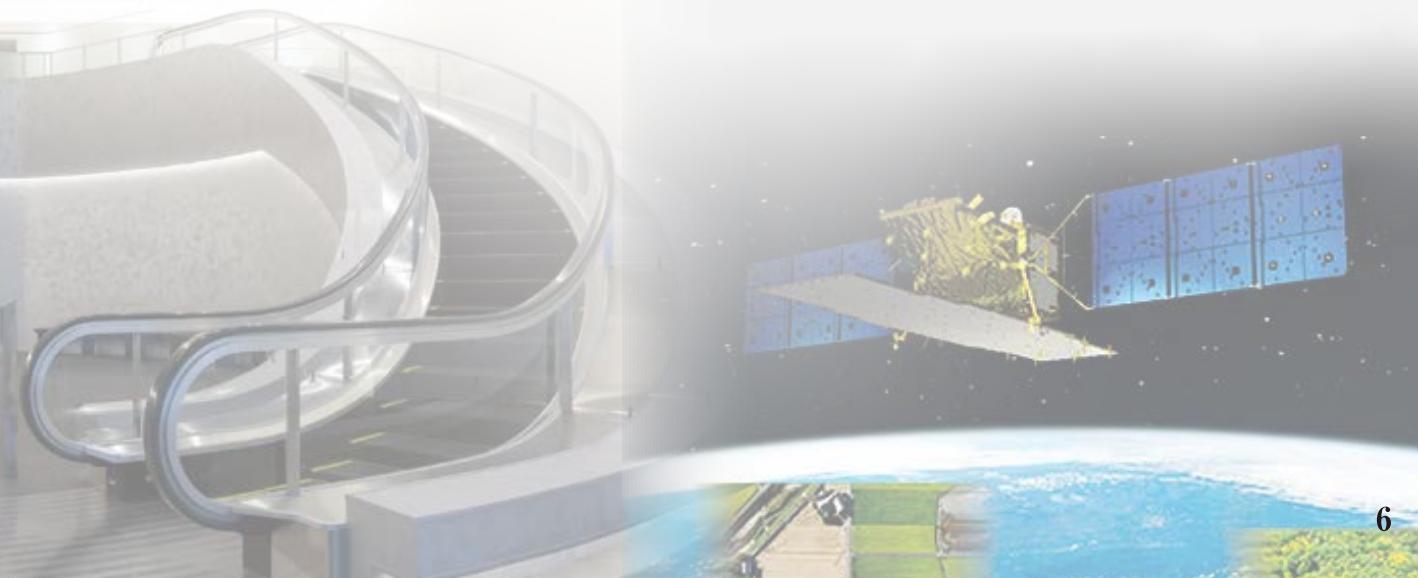
Nuestro negocio sigue en pie gracias a la confianza de las personas que se interesan por nosotros, la cual nos hemos ganado a lo largo de nuestra larga historia de 100 años desde nuestra fundación en 1921 en Japón.

El incumplimiento consiste en cualquier acto que traicione la confianza de nuestras partes interesadas y, como resultado, socave los cimientos de nuestro negocio. Si los cimientos de nuestro negocio se tambalean, la existencia de nuestro Grupo se verá amenazada. Por lo tanto, la observancia del cumplimiento es la base para que el Grupo pueda seguir funcionando.

Cumplimiento de todos y cada uno de nosotros

Si cree que el cumplimiento se refiere solo al acatamiento de las normas, no está entendiendo el significado completo del término.

Para comprender lo que significa cumplimiento para nosotros, todos y cada uno debemos sopesar, de forma proactiva e independiente, cómo podemos asegurar u obtener la confianza de nuestras partes interesadas, y ser consecuentes con nuestro comportamiento.



Lema de cumplimiento

Always Act with Integrity

Actúe siempre con integridad

“Always Act with Integrity” (Actúe siempre con integridad) es el lema para todos los directivos y empleados de las empresas del Grupo Mitsubishi Electric. La integridad implica una fuerte voluntad y la actitud de persistir en hacer lo correcto y en presentar un carácter justo, honesto y sincero, capaz de asumir la responsabilidad del comportamiento propio y respeto hacia los demás.

En su trabajo diario, pregúntese siempre: “¿Estoy actuando con integridad?”, y reflexione sobre sus propias acciones y decisiones. En determinadas situaciones, especialmente cuando se enfrente a dificultades, puede que se sienta tentado a pensar: “Un pequeño incumplimiento no va a suponer ningún problema en absoluto”; “Esta mala conducta no se descubrirá” y “No es correcto, pero todo el mundo lo hace”. Cuando se sienta tentado a ir por el camino equivocado, recuerde este lema: “Actúe siempre con integridad”.



Si no tiene claro si su acción o decisión es correcta, hágase las siguientes preguntas.

Si no puede responder con un “Sí” rotundo a todas las siguientes preguntas, la acción o decisión que está considerando tomar podría ser incorrecta y tener consecuencias graves. En ese caso, no actúe, decida ni se preocupe por ello en soledad; consulte con su superior, el departamento jurídico, el departamento de cumplimiento o el encargado/director de cumplimiento corporativo, etc. Si puede responder con un “Sí” rotundo a todas las preguntas, proceda con confianza.

Preguntas para comprobar la integridad

1

¿Su acción o decisión está en consonancia con las leyes y reglamentos, las normas internas, las cláusulas contractuales o este Código de Conducta?

**2**

¿Puede contarle a su familia y amigos su acción o decisión sin sentirse avergonzado?

**3**

¿Se sentirá orgulloso de su acción o decisión si se informa de ella en los medios de comunicación o en redes sociales?

**4**

¿Su acción o decisión da prioridad al cumplimiento sobre otras consideraciones; p. ej., beneficios y eficiencia?

**5**

¿Puede defender, racional y honestamente, su acción o decisión sin tener que dar excusas como: “Es solo algo pequeño, no habrá ningún problema”; “No se descubrirá”; “Necesito hacer esto para la empresa”; “Se ha hecho de esta manera durante mucho tiempo”; “Mi compañero con un cargo superior también lo hizo” o “Mi superior me ordenó que lo hiciera”?

**6**

¿Ha evaluado primero si las instrucciones de su superior son correctas desde la perspectiva de este Código de Conducta antes de actuar según sus instrucciones?



Responsabilidades de directivos y empleados en el fomento del cumplimiento

■ Usted, como responsable o empleado del Grupo Mitsubishi Electric, debe:

- Responsabilizarse del fomento del cumplimiento y tomar la iniciativa para promoverlo en su división y en las cuestiones de las que usted sea responsable.
- Tener en cuenta que la observancia de la ética y del cumplimiento constituye la base para que la empresa siga funcionando y pueda garantizar el cumplimiento en la ejecución de todas las actividades comerciales.
- Acometer los negocios en cumplimiento de la legislación y reglamentos, así como de las normas y procedimientos de cada empresa y de este Código de Conducta.
- No pretender conseguir beneficios o la eficiencia operativa en detrimento del cumplimiento.





■ Además de lo anterior, si usted es un directivo o empleado en puestos de dirección y supervisión, debe:

- Garantizar el cumplimiento en su organización en su calidad de líder en el fomento del cumplimiento.
- Tomar la iniciativa para implantar el cumplimiento y actuar con integridad como modelo a seguir para sus subordinados.
- Revisar las leyes y reglamentos, las normas internas y demás normas relacionadas con su organización y asegurarse, no solo de cumplirlas, sino también de comunicarlas y difundirlas adecuadamente por toda su división.
- Crear un entorno de trabajo en el que sus subordinados puedan comentar sin reparos cualquier pregunta o preocupación sobre el cumplimiento.
- Tomar las medidas adecuadas, como confirmar la situación con las partes implicadas, y no dejarla sin abordar, si siente que algo no está bien en su trabajo diario.
- Tomar todas las medidas apropiadas para corregir cualquier problema de cumplimiento, incluida la notificación inmediata a su superior, al departamento de cumplimiento o al encargado/director de cumplimiento corporativo. Nunca tolere ni ignore cualquier problema de cumplimiento.

Consecuencias derivadas de infracciones

Cualquier infracción de las leyes y reglamentos, normas y procedimientos de cualquier empresa del Grupo Mitsubishi Electric o de este Código de Conducta puede dar lugar a medidas disciplinarias que van desde una advertencia y amonestación hasta el despido, de acuerdo con las normas y políticas de empleo de cada empresa del Grupo Mitsubishi Electric, etc.

Además, los infractores individuales también pueden ser considerados responsables en demandas civiles (daños y perjuicios, etc.) o por responsabilidades penales (encarcelamiento, multas, etc.), y la empresa también puede ser considerada responsable civil o penalmente, ser objeto de sanciones administrativas y dañar la confianza de las partes interesadas, lo que puede acarrear graves consecuencias tangibles e intangibles.

Cuando sea consciente de una infracción, denúnciela

Si tiene conocimiento de un acto que infrinja o pueda infringir el cumplimiento, notifíquelo inmediatamente a su superior o consúltelo al respecto. No lo ignore, por favor. Si informa sobre ello, estará haciendo lo correcto.

El superior que reciba el informe debe escucharle atentamente y tomar medidas activas para asegurarse de que dicha infracción se solucione. Para ello, tendrá que consultar con el departamento de cumplimiento o con el encargado/director de cumplimiento corporativo. Nunca se deben tolerar actitudes y respuestas como ocultar los problemas o dejarlos sin resolver.

Si no procede informar a su superior; p. ej., si su superior es la persona que puede estar infringiendo el cumplimiento o si su superior está ocultando el problema o dejándolo sin resolver después de haber recibido su informe, notifique al departamento de cumplimiento o al encargado/director de cumplimiento corporativo.

También puede utilizar el canal de denuncias para reportar una irregularidad, especialmente si desea permanecer en el anonimato. La información recibida a través del canal de denuncias y las investigaciones se mantiene en estricta confidencialidad, excepto en la medida en que lo exija la ley. Las represalias por informar están prohibidas por la legislación y las políticas corporativas.

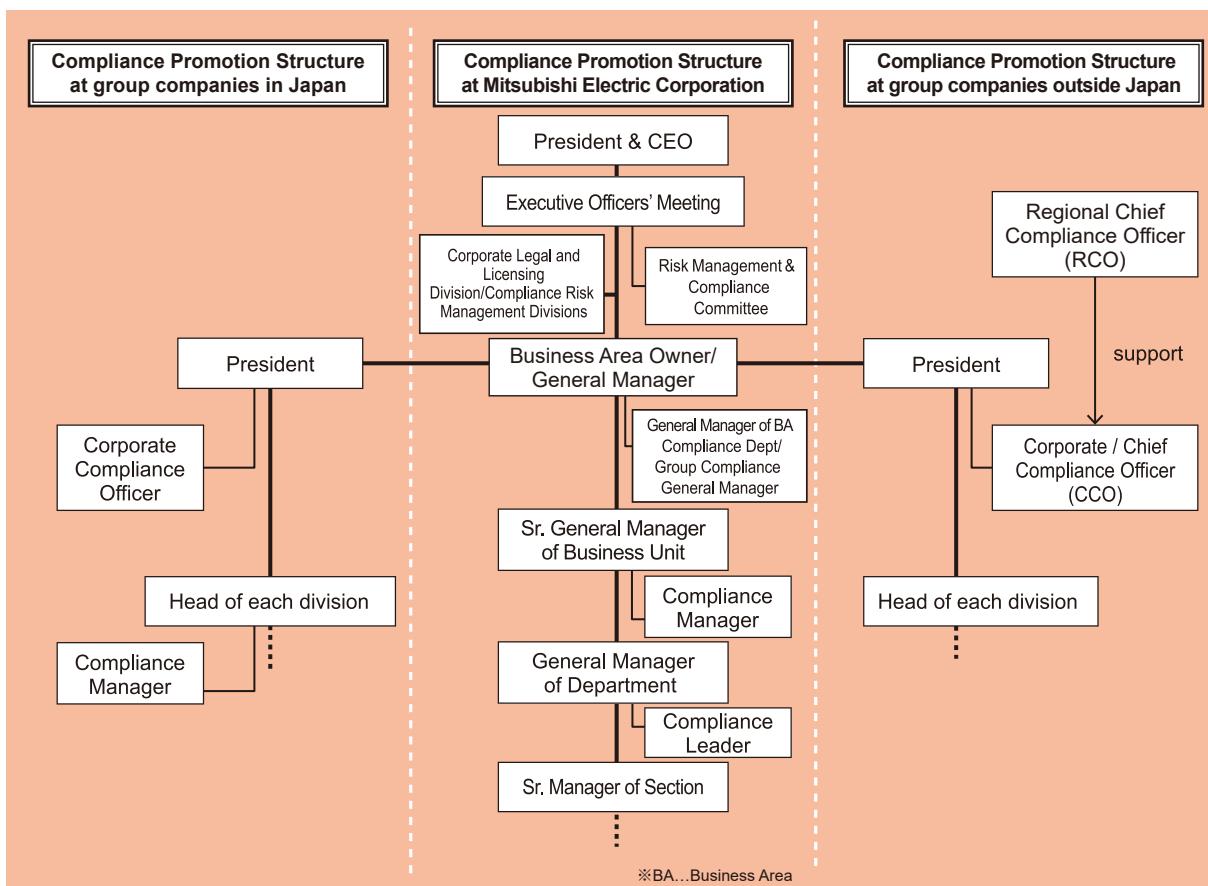
Lo más importante y correcto es denunciar lo que no está bien. Su voz valiente hará que nuestro Grupo mejore.



Estructura del fomento de cumplimiento dentro del Grupo Mitsubishi Electric

Como se mencionó en el apartado anterior “Responsabilidades de los directivos y empleados en el fomento del cumplimiento”, todos los directivos y empleados del Grupo Mitsubishi Electric son responsables de garantizar el cumplimiento en la ejecución de las actividades comerciales y deben tomar la iniciativa para fomentar el cumplimiento en cada negocio. Tenga en cuenta que el fomento del cumplimiento es inseparable del fomento del propio negocio, y cada empresa y división debe tomar la iniciativa para promover el cumplimiento.

Nunca piense en dejar el cumplimiento en manos del departamento de cumplimiento o al encargado/director de cumplimiento corporativo; debe tomar la iniciativa para promover el cumplimiento en cada división y en los negocios de los que está a cargo.



The background features a blurred image of two business professionals in suits shaking hands. This image is framed by a large, semi-transparent orange circle. The overall design is modern and professional, with several other orange circles of varying sizes and thin orange lines scattered across the white background. A solid red circle is positioned in the upper right quadrant.

Estándares éticos y jurídicos

Cumplimiento contractual

1. No celebraremos ningún contrato que vaya contra las leyes y reglamentos o contra las normas sociales.
2. Formalizamos siempre de buena fe los contratos que nuestra empresa ha suscrito y seguimos ganando la confianza de nuestros socios comerciales.



Seguridad y calidad de los productos y servicios

1. Ofrecemos productos y servicios con elevados niveles de seguridad y calidad, que cumplen con los requisitos legales, las normas del sector y las especificaciones de los contratos con los clientes.
2. Nos esforzamos por utilizar etiquetas de precaución o advertencia adecuadas y fáciles de entender, y ofrecemos manuales de producto para el uso seguro de nuestros productos y servicios.
3. Recogemos proactivamente información sobre deficiencias en productos y servicios y, en el improbable caso de que se den tales deficiencias, nos comprometemos a tomar medidas de corrección responsables, inmediatas y apropiadas, así como medidas preventivas para evitar que vuelvan a repetirse.



Competencia leal

1. Cumplimos con todas las leyes antimonopolio o de competencia aplicables, y proporcionamos y obtenemos productos y servicios por medios justos y apropiados.
2. Cuando nos encontremos en una posición dominante en el mercado, no excluirémos a empresas de la competencia o nuevos participantes del mercado, abusando así de nuestra posición.
3. No realizaremos acuerdos ni intercambiaremos información sensible con competidores, de tal manera que restrinjamos la competencia. La información sensible incluye: precios de venta, precios de compra, capacidades de venta, condiciones de venta, capacidades de producción o cualquier otra información delicada desde el punto de vista comercial, que no se encuentre disponible en el dominio público con facilidad. No mantendremos ninguna comunicación con empresas de la competencia que pueda, dentro de lo razonable, generar malentendidos o sospechas de prácticas de competencia desleal.
4. No formalizaremos acuerdos con distribuidores, comerciantes u otro tipo de vendedores que estén prohibidos por la legislación antimonopolística o de competencia en cada país o región; p. ej., sobre el mantenimiento de precios de reventa.



Prohibición de sobornos y otros obsequios y entretenimientos inapropiados

1. En todos los países y regiones en los que hemos entablado relaciones comerciales, no participaremos en sobornos ni otros pagos indebidos. Si un funcionario público o un particular o empresa privada exige un soborno, nos negaremos a ofrecérselo.
2. Trabajamos con terceros que tienen una reputación de integridad. Nombramos y gestionamos con cuidado a nuestros agentes, distribuidores, asesores y demás terceros, y tomamos las medidas adecuadas para garantizar que ellos no participen en sobornos y otros pagos indebidos en nuestro nombre.
3. Para proteger nuestra reputación, siempre nos aseguramos de que los obsequios, entretenimiento, viajes, patrocinios y donaciones proporcionados son legales, legítimos y razonables, y que no suscitarán ninguna apariencia de irregularidad.



Protección de datos personales

Valoramos los datos personales y nos comprometemos a recopilar, utilizar, conservar y divulgar datos personales únicamente de forma legal, justa, transparente y segura. Nos aseguramos de que existan medidas de salvaguardia para evitar accesos no autorizados, filtraciones, pérdidas y alteraciones de datos personales.



Protección de la información confidencial de la empresa

1. Protegemos adecuadamente la información confidencial de nuestra empresa frente a riesgos de ciberataques externos, conductas indebidas internas, etc. Esta protección la aplicamos a información en todos los formatos, incluido en papel, documentos electrónicos o en aplicaciones y sistemas informáticos.
2. Respetamos la información corporativa confidencial de otras empresas. Obtenemos la información confidencial necesaria de las empresas de terceros, siempre de una manera legal y apropiada, lo que incluye mediante la celebración de acuerdos de confidencialidad con condiciones apropiadas y razonables, y protegemos y gestionamos esa información de conformidad con esos acuerdos de confidencialidad.



Publicidad leal

Nos comunicamos con precisión con los clientes y consumidores mediante el uso de publicidad leal, y evitamos el uso de expresiones que calumnien o difamen a otras partes o recurran a reclamaciones que sean exageradas, engañosas, ilusorias o falsas.



Establecimiento de relaciones públicas

1. Proporcionamos y divulgamos, de forma activa, información con el contenido, en el momento y los métodos adecuados para ganar la confianza de nuestros clientes, consumidores y accionistas, entre otros.
2. En caso de producirse un incidente que pudiera dar lugar a la desconfianza del público, como una infracción de la legislación, reglamentos o normas sociales de cualquier país o región, revelaremos los hechos de forma puntual y apropiada.



Transacciones justas con socios comerciales y proveedores

1. Nos esforzamos por trabajar con socios comerciales y proveedores que sean buenos ciudadanos corporativos, cumplan con las leyes, respeten los derechos humanos, protejan el medioambiente y proporcionen materiales seguros y de calidad.
2. Nos comprometemos a establecer relaciones mutuamente beneficiosas y a realizar transacciones justas y equitativas con nuestros socios comerciales y proveedores.



Procedimientos de divulgación de información comercial y de contabilidad

1. Cumplimos con las leyes y normativas de los países y regiones en los que llevamos a cabo nuestra actividad comercial, así como, con las normas y procedimientos internos, transmitimos claramente el “Propósito” (nuestra filosofía corporativa) y las políticas de gestión a las partes interesadas, accionistas incluidos, y divulgamos adecuadamente la información corporativa, incluyendo nuestra situación financiera y el estado de nuestras actividades comerciales a las partes interesadas.
2. Llevamos a cabo los procedimientos contables necesarios de acuerdo con las leyes, los reglamentos y las normas y procedimientos internos.



Prohibición de uso indebido de información privilegiada

Mantenemos la confidencialidad de nuestra información no pública y no utilizaremos ninguna información confidencial sobre nuestra empresa u otras empresas, obtenida por medio de nuestro trabajo, en beneficio personal o para obtener beneficios para otros (p. ej., para influir en nuestra decisión, o en la de cualquier otra persona, de comprar o vender acciones).



Protección de los activos de la empresa y prevención de conflictos de intereses

1. Nosotros gestionamos los activos y recursos de nuestra empresa (incluido el tiempo y la información) de forma adecuada solo para poder llevar a cabo nuestro negocio, y los protegemos contra usos indebidos, abusos, daños o desperdicios..
2. Actuamos en el mejor interés de nuestra empresa. No permitiremos que nuestros intereses, reales o potenciales, personales, económicos o no económicos, influyan en nuestro criterio para cumplir con nuestras obligaciones para con nuestra empresa. No aceptaremos ningún pago, préstamo, obsequio, descuento, entretenimiento u otro beneficio de un tercero cuyo propósito real o potencial sea influir en nuestra toma de decisiones u obtener la información o haberes confidenciales de nuestra empresa, ya que esto no solo constituye un conflicto de intereses, sino también un soborno.
3. Evitaremos cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses. Cuando esto no sea posible, haremos pública la situación de conflicto de intereses y buscaremos asesoramiento sobre una resolución al conflicto.



Respeto por los derechos humanos de los empleados

1. Respetamos los derechos humanos en todos los aspectos de nuestras actividades comerciales, y no permitimos el trabajo infantil o forzado.
2. Proporcionamos a todos los empleados oportunidades justas para adquirir educación, experiencia y habilidades de acuerdo con sus obligaciones. También tratamos a todos los empleados de forma justa de acuerdo con su experiencia, habilidades, rendimiento y potencial de crecimiento.
3. Valoramos la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo. Aceptamos la individualidad de cada empleado y fomentamos un entorno de trabajo en el que todos los empleados puedan trabajar entre sí sinérgicamente.
4. No permitiremos ninguna forma de discriminación por razón de la raza, etnia, nacionalidad, sexo, edad, creencias, religión, estatus social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etc., ni en el ámbito laboral ni en las condiciones laborales.
5. Respetamos los derechos de cada empleado y no participaremos en ningún acoso, calumnia o difamación, conducta humillante u hostil ni ninguna otra acción que niegue los derechos humanos en los países y regiones en los que llevamos a cabo nuestra actividad comercial. Vigilaremos nuestras palabras y acciones continuamente para asegurarnos de que no plantean ningún malentendido o percepción de tales acciones que nieguen los derechos humanos.
6. Valoramos los datos personales de cada empleado y nos comprometemos a recopilar, utilizar, conservar y divulgar datos personales únicamente de forma legal, justa, transparente y segura. Nos aseguramos de que existen medidas de salvaguardia para evitar accesos no autorizados, filtraciones, pérdidas y alteraciones de datos personales.



Relaciones laborales justas

1. Cumplimos con las leyes y normativas laborales de los países y regiones en los que llevamos a cabo actividades comerciales, así como con las normas y procedimientos internos.
2. Cumplimos con las leyes y normativas de seguridad y salud, y nos ocupamos de la seguridad y el bienestar de todos nuestros empleados para que puedan trabajar de forma sana, física y mentalmente.
3. Creamos y mantenemos entornos de trabajo cómodos en los que cada empleado puede trabajar con tranquilidad.



Respeto por la sociedad

Responsabilidades y actividades relacionadas con ciudadanía corporativa

Valoramos las relaciones de confianza con las diversas partes interesadas y contribuimos a la consecución de una sociedad sostenible a través de nuestras actividades corporativas y de contribución social.



Respeto de los derechos humanos

1. Respetamos los derechos humanos y nos aseguramos de comprender adecuadamente las leyes y normativas relevantes de los países y regiones en los que llevamos a cabo nuestra actividad comercial. Nos esforzamos por no infringir ningún derecho humano.
2. Solicitamos la cooperación de diversas partes interesadas que estén involucradas en todas las cadenas de valor de nuestras actividades comerciales, productos y servicios, con el fin de ayudar a promover el respeto por los derechos humanos en la sociedad en general.
3. Si recibimos alguna queja o consulta con respecto a los derechos humanos desde varias partes interesadas, o si vemos o escuchamos cualquier comportamiento que infrinja los derechos humanos en las actividades del Grupo Mitsubishi Electric, nos pondremos en contacto inmediatamente con el departamento a cargo, para que se puedan tomar medidas para resolverlo.



Conservación del medio ambiente

1. Cumplimos con las leyes y normativas medioambientales de los países y regiones en los que llevamos a cabo actividades comerciales, así como con las normas y procedimientos internos. Centrando nuestra atención en los cambios en la sociedad, siempre llevamos a cabo nuestras actividades comerciales teniendo en cuenta el medioambiente.
2. Para reducir el impacto de nuestras actividades comerciales en el medioambiente mundial, trabajamos para resolver problemas ambientales a través de una amplia gama de actividades comerciales. Asimismo, siempre estamos retándonos a nosotros mismos para desarrollar la innovación comercial para generaciones futuras.
3. Promovemos un diálogo amplio y proactivo, la cooperación y la creación conjunta con las partes interesadas, y proponemos nuevos valores y estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Control de importaciones y exportaciones

1. Para evitar la transferencia de los productos, tecnologías, servicios y software de nuestra empresa a cualquier país, organización o persona que pudiera impedir la paz y seguridad mundiales, cumplimos con las leyes y reglamentos relacionados, así como con las normas y procedimientos internos, y hemos puesto en práctica controles de exportación con medidas de seguridad apropiadas.
2. Para nuestras importaciones de materiales o productos, etc., realizamos declaraciones precisas de acuerdo con las leyes y normativas aduaneras de cada país y región.



Grupos antisociales y de oposición y blanqueo de capitales

1. No mantendremos ninguna relación ni haremos negocios con ningún grupo antisocial (lo que incluye organizaciones delictivas, terroristas o narcotraficantes). Si recibimos algún requerimiento de grupos antisociales, nos negaremos a atender la solicitud.
2. Cumplimos con las leyes y normativas aplicables contra el blanqueo de capitales, la corrupción y los grupos antisociales.



Epílogo

El Código de Conducta del Grupo Mitsubishi Electric es un instrumento uniforme que consolida y resume las leyes y reglamentos, así como las normas sociales que todos y cada uno de los empleados y directivos del Grupo Mitsubishi Electric deben respetar en la formalización de negocios y que establece nuestra correcta manera de actuación en el día a día. Con la revisión del Código de Conducta, hemos establecido el lema de cumplimiento “Actúe siempre con integridad” como una expresión simbólica del Código de Conducta. El siguiente es un resumen de las reflexiones que nos llevaron al establecimiento del lema de cumplimiento.

Es fácil entender por qué las leyes y normativas deben cumplirse y respetarse. Aunque, ¿qué son las normas sociales y qué significa cumplirlas y respetarlas?

Las normas sociales suelen definirse como reglas informales, pero aceptadas, relacionadas con creencias, actitudes y comportamientos que rigen una sociedad. En otras palabras, son los ojos, las expectativas y las exigencias de una sociedad. Y en una entidad corporativa, las partes interesadas consideraron como norma social que las actividades corporativas deben llevarse a cabo de forma justa y adecuada. Más concretamente, los inversores y accionistas creen que la empresa elaborará adecuadamente los estados financieros; los socios comerciales esperan que la empresa cumpla fielmente los compromisos contractuales; y los clientes y consumidores compran productos con la premisa de que las afirmaciones de calidad de los productos son veraces y fiables.

Aunque llevamos a cabo nuestras actividades empresariales con el fin de generar beneficios comerciales, tanto la sociedad como otras partes interesadas esperan y nos solicitan firmemente que generemos dichos beneficios bajo la premisa básica del juego limpio y sin medios fraudulentos, más allá de lo exigido por las leyes y normativas. Esto es precisamente lo que constituye el fundamento de las normas sociales. El incumplimiento de las leyes y normativas no solo supone una infracción, sino que también conlleva la incorporación de falsedades en nuestras actividades y procesos comerciales y el uso de medios indebidos son un sinónimo de traición de las expectativas y exigencias de la sociedad hacia nuestro Grupo, conduciendo tales infracciones de normas sociales a daños y a la pérdida de confianza de las partes interesadas en nuestro Grupo.

“Actúe siempre con integridad” muestra nuestra actitud y determinación para hacer frente a las expectativas y exigencias de la sociedad hacia nuestro Grupo y responder sinceramente a ellas.

Esperamos sinceramente que “Actúe siempre con integridad” se ponga en práctica a diario, de acuerdo con este Código de Conducta, y que el orgullo que supone mantener altos estándares éticos se extienda por todas partes en nuestro lugar de trabajo.

1 de junio de 2021

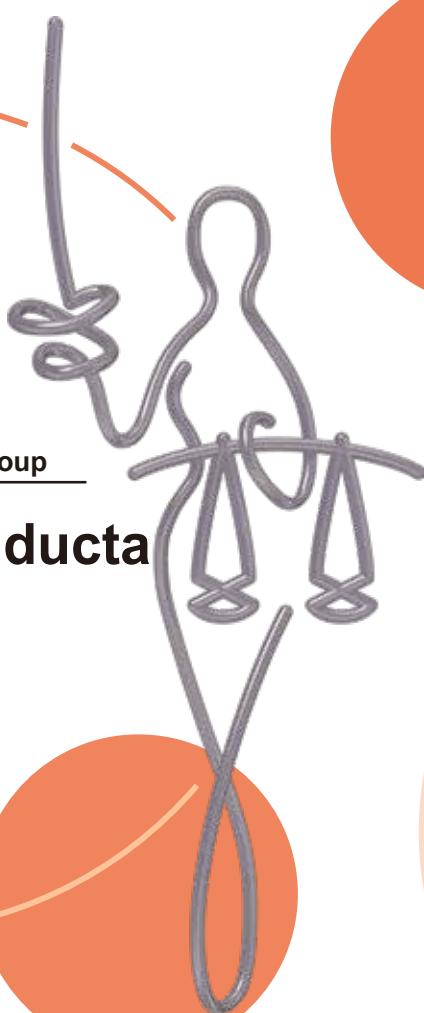
Comité de cumplimiento corporativo
Mitsubishi Electric Corporation

Mitsubishi Electric Group Code of Conduct

Issued on March, 2024 (the 4th edition)

Issued by Corporate Legal and Compliance Division, Mitsubishi Electric Corporation

Secretariat: Corporate Legal and Compliance Division, Mitsubishi Electric Corporation

A stylized grey line-art figure stands on the right side of the page. The figure has a long, thin neck and a head with a pointed top. It holds a pair of scales of justice in its lower body. One arm is raised, pointing upwards. The figure is composed of thick, rounded lines. The background features several large, overlapping circles in shades of red and orange, and a thin orange line that curves around the central text area.

Mitsubishi Electric Group

Código de Conducta